

Padre de los d^{tos} Dⁿ Francisco, y
su hijo lexítimo, y natural de
Juan, y Juana Guadado Sumper
naturales, que fueron de la d^{ta} Villa
de San Juan, y de los sus d^{tos} Criados, y
servidos que en Horden de la Santa Madre
de Dios tubieron, y gozaron por tal su hijo
lexítimo del d^{to} Dⁿ Pedro Gaitan, y que
como tal le Criaban, traxan, y alimentavan
y le llamasan hijo, y el a los sus dichos Padres
Pavelo este tiempo gozavalo Oido de
asi del Padre, y abuelo de este tiempo, que
ambos se llamasan Francisco Herrera, que
del tiempo, y quando este tiempo se le odo
tenia su abuelo Ochenta años, y el d^{to}
su Padre Sesenta años, y quando murieron
tenia el abuelo Ochenta y quatro, y el
Padre Sesenta y dos, y se odo tubiera
el d^{to} su abuelo Cienos y siete años por
haver muerto el año de Cienos, y qua
renta, y ocho, y su Padre el de Cienos